RESOLUCIÓN

Asunto: Concesión y justificación de aportación específica Institución Ferial de Tenerife S.A. (IFTSA), para el proyecto "APOYO ACTIVIDADES FERIALES", en concreto para la realización de la actividad denominada "Feria Renueva Hogar 2026", celebrada del 16 al 19 de abril de 2026 en el Recinto Ferial de Tenerife, a cargo delos presupuestos corporativos de 2026. (Expediente: E2026021023; 73/2026).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 23 de septiembre de 2026, se recibe en el Registro Electrónico General de Entrada de esta Corporación, con nº de registro REGAGE26e00082994545 solicitud y justificación de aportación específica presentada por la Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA), por importe de **SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (72.892,88 €)** para la realización de la "Feria Renueva Hogar 2026".

SEGUNDO. Junto con la solicitud se aportan la Memoria técnica de la actividad; la Memoria económica de 11 de septiembre de 2026, con la relación detallada de los contratos de servicios y suministros y facturas imputados; la Declaración responsable de 11 de septiembre de 2026 relativa al cumplimiento de la normativa aplicable a los negocios jurídicos; el certificado del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la entidad en sesión de 15 de septiembre de 2026, aprobando la justificación de la aportación específica; y la escritura de apoderamiento del representante, todo ello referido a la actividad denominada "**Feria Renueva Hogar 2026**".

TERCERO. Se ha constatado que a la citada Entidad le fue concedida una aportación específica mediante Resolución R0000091760, del Consejero Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal de fecha 14 de diciembre de 2024 (expediente E2024021195; 81-2024), para el proyecto para el proyecto "APOYO ACTIVIDADES FERIALES", en concreto para la realización de la "**I Edición de la Feria Renueva Hogar 2024**", y la misma fue justificada mediante la Resolución R0000105954 del Consejero Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal de fecha 16 de julio de 2025.

CUARTO. Con fecha 5 de octubre de 2026, el Servicio Administrativo de Función Interventora de esta Corporación emite informe de fiscalización previa limitada favorable a la concesión de la aportación.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. Conforme al **Anexo IV** de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2026, se recoge expresamente una aportación específica por importe inicial **QUINIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (540.866,75 €)** en la aplicación presupuestaria 2026.0602.4331.44903 denominada **"IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APOYO ACTIVIDADES FERIALES"**, con número de proyecto: 26-0098.

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	INSTITUCIÓN FERIAL DE TENERIFE, S.A.	Crédito total Final
2026-0602-4331-44903	26-0098	IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APOYO ACTIVIDADES FERIALES	540.866,75 €

Por consiguiente, **existe crédito adecuado y suficiente** para la financiación del desarrollo de las actividades que desarrolla la Institución Ferial de Tenerife, S.A., incluyéndose esta actividad denominada **"Feria Renueva Hogar 2026"**, con un importe total que asciende a **SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (72.892,88 €).**

SEGUNDO. La **Base 74ª** establece respecto de las aportaciones dinerarias recogidas en los Anexos III y IV que habrá de estarse a la redacción del artículo 2.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que establece que *"No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta ley las aportaciones dinerarias (…) que se realicen entre los distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración a la que pertenezcan, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tenga atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública."*

TERCERO. De conformidad con la **Base 76ª** de las de Ejecución del Presupuesto 2026, la Entidad dependiente deberá acompañar, previa solicitud suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, la siguiente documentación:

> *"(…) Para la correcta justificación, la Entidad deberá aportar la siguiente documentación:*
>
> - *Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.*
> - *Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el Anexo VII.a de estas Bases, que consta del siguiente contenido:*
> - *Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.*
> - *Relación individualizada de los ingresos obtenidos.*
> - *Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.*
> - *Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo VII.b de estas Bases.*

- *Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.*

- *Los Servicios gestores podrán exigir a las Entidades beneficiarias la realización de un informe de auditoría externa que dé soporte a la justificación presentada, cuyo coste podrá ser considerado como gasto elegible a imputar a la aportación. En estos casos, el acuerdo de otorgamiento de la aportación en cuestión deberá recoger expresamente los términos y alcance del informe de auditoría exigido.*

- *Sin perjuicio de todo lo anterior, dentro de su labor de fiscalización y control permanente, la Intervención General podrá requerir la documentación que estime pertinente. (…)".*

CUARTO. En relación con la documentación técnica justificativa presentada por IFTSA para la aportación específica, **se extrae la siguiente información**:

ANTECEDENTES DE LA FERIA RENUEVA HOGAR:

Según la memoria técnica aportada, *"La idea de Renueva Hogar surge de la gran cantidad de comentarios y peticiones, tanto por parte de empresas como de visitantes, de realizar una feria de estas características única en Canarias"*. Asimismo, señala que *"Tras el éxito de su primera edición, que contó con la visita de 9.656 personas, Renueva Hogar se consolida como un punto de encuentro imprescindible entre clientes finales y empresas del sector"*.

FECHA Y LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

La segunda edición de Renueva Hogar se celebró en la Gran Nave del Recinto Ferial de Tenerife del **16 al 19 de abril de 2026**. Conforme a la memoria económica, la actividad computa un total de ocho días a efectos de imputación de gastos propios: cuatro días de feria, dos días de montaje y decoración de stands y dos días de desmontaje; para la imputación de gastos de personal y teléfonos se computa el 5 % del gasto anual.

OBJETIVOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD:

Según la memoria, *"Renueva Hogar nace con el objetivo de acercar la oferta a una demanda cada vez mayor de servicios relacionados con la vivienda, facilitando el contacto directo entre visitantes y profesionales especializados"*.

Asimismo, *"Con este evento pretendíamos cubrir una de las ferias más demandadas en los últimos años dado el incremento de este sector y las necesidades de los clientes que buscan la comodidad de poder conocer, informarse, comparar y contratar a los distintos proveedores necesarios para acometer sus proyectos. Acercar la oferta a la gran demanda que actualmente existe de profesionales y empresas"*.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD Y MONTAJE:

Según la memoria, *"Renueva Hogar ocupó un espacio de 12.000 m², dónde estuvieron presentes 45 empresas en un total de 136 stands comerciales"*, de sectores como *"Cerramientos y toldos, pintura, piscinas, cocinas, baño, pavimentos, jardinería, puertas automáticas, aluminio y cristalería, mobiliario y decoración, domótica, placas solares, sistemas de depuración de agua, casas prefabricadas, sistemas de alarma e inmobiliarias y profesionales independientes que puedan asesorar o ayudar en la financiación de los proyectos"*.

Además del espacio expositivo, la feria contó con *"una Sala Polivalente totalmente equipada con Tv, sonido e iluminación donde las empresas, de forma gratuita, pudieron dar charlas muy interesantes tanto para profesionales como para público final"*, y con *"un Plan de Medios que promocionó la Feria en diferentes medios de comunicación"* (televisión, radio, prensa, digital y exterior). La memoria incorpora material gráfico y fotográfico del evento, así como los certificados de emisión e inserción de la campaña publicitaria.

OBJETIVOS ALCANZADOS:

Según la memoria, *"Durante 4 días el Recinto Ferial de Tenerife fue visitado por 6.703 clientes potenciales en busca de proveedores"*.

Asimismo, *"En esta segunda Edición de Renueva Hogar ha sido la consolidación de esta feria. El volver a celebrar este evento confirma la necesidad que tenían muchas empresas expositoras de darse a conocer y tener un contacto directo con clientes comerciales"*.

De la memoria económica justificativa de la actividad, de fecha 11 de septiembre de 2026, se extrae la siguiente información:

- *Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.*

TOTAL INGRESOS	145.727,00 €
TOTAL GASTOS	145.727,00 €
INGRESOS – GASTOS	**0,00 €**

- *Relación individualizada de los ingresos obtenidos.*

CABILDO INSULAR DE TENERIFE (APORTACIÓN ESPECÍFICA)	72.892,88 €
INGRESO POR VENTA DE SUPERFICIES Y SERVICIOS	72.834,12 €
TOTAL INGRESOS	**145.727,00 €**

- *Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.*

a) Gastos de empresas externas:

Nº	Concepto	Adjudicatario / CIF	Negocio jurídico	Factura	Importe imputado	Fecha pago
1	Seguridad (vigilancia)	Selec Global Security, S.A. A54007885	Contrato de servicio de vigilancia. Procedimiento abierto. Presupuesto de licitación: 550.000,00 €. Precio de adjudicación: 548.539,34 €. Duración: 2 años + 2	Nº 88, de 30/04/2026	10.479,66 €	10/06/2026
2	Rotulaciones	Publiservic Canarias, S.L.U. B38736336	Contrato de servicio de rotulación. Procedimiento abierto. Presupuesto de licitación: 45.000,00 €. Precio de adjudicación: 45.000,00 €. Duración: 2 años + 2	Nº FV/2026/0386, de 20/04/2026	2.863,85 €	04/06/2026
3	Limpieza evento	Limpiezas Apeles, S.L. B38716205	Contrato de servicio de limpieza. Procedimiento abierto. Presupuesto de licitación: 195.971,96 €. Precio de adjudicación: 193.618,06 €. Duración: 2 años + 2	Nº 1-4/20261842, de 20/05/2026	6.101,37 €	30/06/2026

Código Seguro De Verificación	Y_B2_23X2sunFz67WG_u1Q	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	05/10/2026 19:15:20
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	05/10/2026 19:14:13
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Y_B2_23X2sunFz67WG_u1Q		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/14

Nº	Concepto	Adjudicatario / CIF	Negocio jurídico	Factura	Importe imputado	Fecha pago
4	Limpieza adicional	Limpiezas Apeles, S.L. B38716205	Contrato de servicio de limpieza. Procedimiento abierto. Presupuesto de licitación: 195.971,96 €. Precio de adjudicación: 193.618,06 €. Duración: 2 años + 2	Nº 1-4/20261844, de 20/05/2026 (*)	1.100,01 €	30/06/2026
5	Publicidad	BC Exclusivas de Publicidad, S.L. B38381968	Contrato de servicios publicitarios. Procedimiento abierto. Presupuesto de licitación: 40.000,00 €. Precio de adjudicación: 40.000,00 €. Duración: 2 meses	Nº 2600000510, de 30/04/2026	40.000,00 €	02/06/2026
6	Moqueta	Veltex, S.A. A08384133	Contrato de suministro de moqueta. Contrato menor. Presupuesto de licitación: 14.900,00 €. Precio de adjudicación: 14.851,57 €. Duración: 1 mes	Nº 43679, de 19/02/2026 (**)	5.778,74 €	15/04/2026

Nº	Concepto	Adjudicatario / CIF	Negocio jurídico	Factura	Importe imputado	Fecha pago
7	Auxiliares de montaje	Nova Staff Producciones y Eventos, S.L. B75336388	Contrato de servicio de auxiliares de montaje. Contrato menor. Presupuesto de licitación: 4.000,00 €. Precio de adjudicación: 2.200,00 €. Duración: 8 días	Nº F26/0045, de 20/04/2026	2.200,00 €	04/06/2026
8	Material publicitario (roll up)	Arola-A1 Publicidad, S.L. B38251674	Contrato de suministro de producción publicitaria. Contrato menor. Presupuesto de licitación: 4.500,00 €. Precio de adjudicación: 165,00 €. Duración: 1 semana	Nº 3026040008, de 14/04/2026	165,00 €	04/06/2026
9	Material publicitario (producción spots)	Arola-A1 Publicidad, S.L. B38251674	Contrato de suministro de producción publicitaria. Contrato menor. Presupuesto de licitación: 4.500,00 €. Precio de adjudicación: 165,00 €. Duración: 1 semana	Nº 3026030070, de 31/03/2026	2.782,50 €	04/06/2026

Nº	Concepto	Adjudicatario / CIF	Negocio jurídico	Factura	Importe imputado	Fecha pago
10	Material publicitario (acreditaciones)	Arola-A1 Publicidad, S.L. B38251674	Contrato de suministro de producción publicitaria. Contrato menor. Presupuesto de licitación: 4.500,00 €. Precio de adjudicación: 165,00 €. Duración: 1 semana	Nº 3026030047, de 14/04/2026	277,56 €	04/06/2026
11	Material publicitario (dípticos)	Arola-A1 Publicidad, S.L. B38251674	Contrato de suministro de producción publicitaria. Contrato menor. Presupuesto de licitación: 4.500,00 €. Precio de adjudicación: 165,00 €. Duración: 1 semana	Nº 3026040043, de 27/04/2026	670,81 €	04/06/2026
12	Diseño imagen feria	Arola-A1 Publicidad, S.L. B38251674	Contrato de suministro de creatividad. Procedimiento abierto. Presupuesto de licitación: 40.000,00 €. Precio de adjudicación: 31.200,00 €. Duración: 2 años + 2	Nº 3026040007, de 14/04/2026	1.300,00 €	04/06/2026

Código Seguro De Verificación	Y_B2_23X2sunFz67WG_u1Q	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	05/10/2026 19:15:20
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	05/10/2026 19:14:13
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Y_B2_23X2sunFz67WG_u1Q		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/14

Nº	Concepto	Adjudicatario / CIF	Negocio jurídico	Factura	Importe imputado	Fecha pago
13	Plantas	Sinpromi, S.L. B38316121	Contrato de suministro de plantas. Contrato menor. Presupuesto de licitación: 800,00 €. Precio de adjudicación: 225,00 €. Duración: 1 semana	Nº 2026000747, de 20/04/2026	225,00 €	02/06/2026
14	Servicios audiovisuales	Tenerifewe 1998, S.L.U. B76618065	Contrato de servicio audiovisual. Contrato menor. Presupuesto de licitación: 3.000,00 €. Precio de adjudicación: 2.310,00 €. Duración: 4 días	Nº F2026/205, de 20/04/2026	2.310,00 €	04/06/2026
15	Plan de emergencia (confección PAUC)	Gismacan, S.L. B38961105	Contrato de servicio de plan de emergencia. Contrato menor. Presupuesto de licitación: 3.000,00 €. Precio de adjudicación: 1.000,00 €. Duración: 2 semanas	Nº F26/012, de 31/03/2026	1.000,00 €	04/06/2026

Código Seguro De Verificación	Y_B2_23X2sunFz67WG_u1Q	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	05/10/2026 19:15:20
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	05/10/2026 19:14:13
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Y_B2_23X2sunFz67WG_u1Q		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/14

Nº	Concepto	Adjudicatario / CIF	Negocio jurídico	Factura	Importe imputado	Fecha pago
16	Plan de emergencia (dirección PAUC)	Gismacan, S.L. B38961105	Contrato de servicio de plan de emergencia. Contrato menor. Presupuesto de licitación: 3.000,00 €. Precio de adjudicación: 1.000,00 €. Duración: 2 semanas	Nº F26/019, de 20/04/2026	1.300,00 €	04/06/2026
17	Asistencia técnica	Nóverys Gabinete de Estrategia, S.L.U. B75739052	Contrato de servicio de asistencia técnica. Contrato menor. Presupuesto de licitación: 2.500,00 €. Precio de adjudicación: 1.750,00 €. Duración: 1 semana	Nº F26011, de 14/04/2026	1.750,00 €	18/05/2026
18	Publicidad (RRSS)	Tactic Partners, S.L. B22778989	Contrato de servicio de RRSS. Contrato menor. Presupuesto de licitación: 2.000,00 €. Precio de adjudicación: 1.620,20 €. Duración: 4 días	Nº INV/2026/00017, de 20/03/2026	1.620,20 €	08/05/2026
	TOTAL GASTOS EMPRESAS EXTERNAS				**81.924,70 €**	

*Se han detectado errores materiales e incidentales en la transcripción de algunas facturas; no obstante, los datos sustanciales son correctos, por lo que queda garantizada la realidad y validez de las operaciones.

"Estos gastos no han sido imputados a otra justificación o subvención.

Para la imputación de gastos generales de personal y teléfonos se ha tenido en cuenta el día de inicio de los trabajos, los días de feria y el día de finalización de los trabajos de desmontaje y liquidación de la Feria, equivalentes al 5 % del gasto anual.

Para el resto de partidas presupuestarias de gastos propios se ha tenido en cuenta 8 días para su imputación, teniendo en cuenta que la feria tiene una duración de 4 días, y los expositores montan y decoran sus stands dos días antes y desmontan los stands dos días después de su finalización.

A estas partidas de gastos generales "PAIF" se le ha descontado el 20.13 % no imputable por estar ya contemplado en la aportación genérica de Anexo III percibida por IFTSA".

b) Gastos propios de IFTSA:

CONCEPTO	PAIF (€)	IMPUTADO (€)
Servicio de Seguridad (Fija/No Actividades)	219.059,32 €	4.797,40 €
Servicio de Limpieza (Fijo/No Actividades)	69.417,51 €	1.520,24 €
Mantenimiento de la Edificación	132.345,52 €	2.898,37 €
Asesoramientos (Jurídico, Laboral, Fiscal)	31.804,07 €	696,51 €
Transportes	11.815,10 €	258,75 €
Suministros	218.646,64 €	4.788,36 €
Seguros	40.658,21 €	890,41 €
Gastos de Personal	955.526,25 €	47.776,31 €
Teléfonos	3.518,99 €	175,95 €
TOTAL GASTOS PROPIOS		**63.802,30 €**

c) Resumen de gastos:

GASTOS EMPRESAS EXTERNAS	81.924,70 €
IMPUTACIÓN DE GASTOS PROPIOS	63.802,30 €
DÉFICIT DE LA ACTIVIDAD	**145.727,00 €**

Se comprueba que la suma de los gastos de empresas externas (81.924,70 €) y de la imputación de gastos propios (63.802,30 €) asciende a 145.727,00 €, importe que coincide con el total de gastos declarado, y que, deducidos los ingresos por venta de superficies y servicios (72.834,12 €), el importe resultante (72.892,88 €) coincide con la aportación específica solicitada.

En la memoria económica se incluye la Declaración Responsable, de fecha 11 de septiembre de 2026, suscrita por D. Sergio González López, en calidad de Consejero Delegado de la Institución Ferial de Tenerife, S.A., relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los

negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), conforme a la Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto.

En ella se declara que la Entidad ha cumplido con la normativa de aplicación en los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas y, en particular, respecto a los contratos realizados se ha dado cumplimiento en cada uno de ellos a los siguientes aspectos: *"(…)*

- *Publicidad de cada una de las fases que sea necesario (licitación, adjudicación, formalización) así como en el medio que corresponda.*
- *Han participado en la licitación el número mínimo de empresas requerido.*
- *Notificación al adjudicatario, y a los restantes licitadores, en su caso.*
- *Se ha cumplido el procedimiento en caso de modificaciones del contrato.*
- *Se ha cumplido el procedimiento específico de adjudicación, según el tipo de contrato.*
- *Respecto a los contratos menores adjudicados, se ha cumplido con las normas de establecidas en el artículo 118 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa concordante".*

Asimismo, se aporta certificado expedido el 16 de septiembre de 2026 por el Secretario del Consejo de Administración de IFTSA, de la sesión celebrada el 15 de septiembre de 2026 por la que se acordó *"reconocer, prestar conformidad y aprobar como justificación de la aportación recibida con destino al evento "ACTIVIDADES FERIALES FERIA RENUEVA HOGAR"*, por importe de 72.892,88 €.

Por último, la representación de D. Sergio González López queda acreditada mediante escritura de elevación a público de acuerdos sociales otorgada el 19 de junio de 2026 ante el Notario D. Alfonso-Manuel Cavallé Cruz, con el número 984 de su protocolo, que le confiere, en su condición de Consejero Delegado, poder solidario y permanente que incluye, entre otras, la facultad de *"solicitar y aceptar subvenciones, ayudas públicas y encomiendas de gestión, así como proceder a la justificación, seguimiento y, en su caso, reintegro de las mismas"* (apartado 7 del acuerdo tercero).

QUINTO. Asimismo, se hace constar que "*En lo referente a la incidencia en el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, debe señalarse que la concesión de esta aportación no tiene repercusión negativa alguna en el cumplimiento por el Cabildo Insular de Tenerife de las exigencias derivadas del cumplimiento de los principios aludidos.*" Todo ello de conformidad con el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

SEXTO. Existe crédito adecuado y suficiente para la concesión de la aportación específica con cargo a la aplicación presupuestaria 2026.0602.4331.44903, recogida en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2026, bajo la denominación "IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APOYO A ACTIVIDADES FERIALES".

Y se constata que la documentación presentada justifica adecuadamente la aportación específica concedida.

SÉPTIMO. De conformidad con el Sistema de Fiscalización Previa Limitada de Requisitos Básicos, amparado en lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se requiere informe de fiscalización previa por parte de la Intervención General.

OCTAVO. La referida **Base 76ª** de las de Ejecución del Presupuesto 2026 dispone literalmente respecto de la tramitación de las aportaciones específicas a favor de Sociedades Mercantiles que: *"a) Corresponde al Área de gasto en la que se encuentren consignados los créditos presupuestarios correspondientes, previa solicitud suscrita por la Gerencia u órgano equivalente de la Entidad dependiente.*

Y por otro lado, en la misma **Base 76,** se establece que: "*b) El Órgano competente para el otorgamiento de la aportación y la aprobación de la correspondiente justificación será el Órgano Superior o Directivo del área correspondiente (…)*".

NOVENO. En relación con el órgano competente para dictar resolución, le corresponde al Consejero Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal, de conformidad con el Decreto de la Presidencia nº 5635, de 27 de enero de 2025, por el que se modifica la estructura y organización de la Corporación, y en lo que respecta a la materia de Promoción y desarrollo del comercio y la industria, y en el Decreto de la Presidencia, de fecha 4 de julio de 2023, se acordó el nombramiento del Consejero Insular del Área.

A la vista de lo expuesto, y previo informe favorable del Servicio Administrativo de Función Interventora, **RESUELVO:**

PRIMERO. Conceder a la **Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA),** con NIF A38208427, conforme a la solicitud formulada, la aportación específica para el "APOYO ACTIVIDADES FERIALES", en concreto para la realización de la actividad denominada "Feria Renueva Hogar 2026", por importe de **SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (72.892,88 €)**, que se financia con cargo a la aportación específica prevista en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026, conforme al presupuesto transcrito anteriormente.

SEGUNDO. Aceptar la documentación presentada por IFTSA y dar por **debidamente justificada** la aportación solicitada, conforme a lo dispuesto en la Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto 2026.

TERCERO. Autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de la INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE, S.A., con el NIF A38208427, por un importe total de **SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (72.892,88 €)** conforme al siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria	26-0602-4331-44903
Descripción	IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APOYO ACTIVIDADES FERIALES "FERIA RENUEVA HOGAR 2026"
Importe (en euros)	**72.892,88 €**
Nº Factura Proveedor	ANEXO IV BASES EJECUCION 2026
Factura SIGEC	26-026666
Ítem de gasto	26-027365

Nº de Propuesta	26-009372
Número de proyecto	26-0098
Número de subvención	2026-001696
Número de expediente	E2026021023

CUARTO. Notificar a la **Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA),** y al Servicio Administrativo de Contabilidad.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **RECURSO DE ALZADA** ante el Presidente de la Corporación, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación, cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Código Seguro De Verificación	Y_B2_23X2sunFz67WG_u1Q	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	05/10/2026 19:15:20
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	05/10/2026 19:14:13
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Y_B2_23X2sunFz67WG_u1Q		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	14/14